



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 21 MAR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0085/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que entre los desembolsos de la citada Secretaría se encuentran gastos por la encuadernación de libros, revistas y otros, a cargo de la Sra. Susana Constancia Genovés.

Que es responsabilidad del Programa de Administración Académica dar cumplimiento a los conceptos descriptos precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos por la encuadernación de libros, revistas y otros, a favor de la Sra. Susana Constancia Genovés, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$910,00), según la Factura N° 0001-00000083 obrantes a fs. 4, del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 10.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00165



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES